

Nota **010/SCV/DFV/DNFD-2026**
Panamá, 02 de febrero de 2026

Para: **POBLACIÓN EN GENERAL**

De: **MAGISTER URIEL B. PÉREZ**
Director Nacional de Farmacia y Drogas



NOTA DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS COSMÉTICOS
LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGÍAS (ANMAT) DE ARGENTINA – PROHÍBE EL USO Y LA
COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA EL CABELLO DE
LA MARCA “SUAD”.
PRODUCTOS NO REGISTRADOS EN PANAMÁ.

LA SECCIÓN DE COSMETOVIGILANCIA DEL DEPARTAMENTO DE FARMACOVIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS DEL MINISTERIO DE SALUD, DÁNDOLE SEGUIMIENTO A LAS ALERTAS Y NOTAS INFORMATIVAS EMITIDAS POR AUTORIDADES DE REFERENCIA EN MATERIA DE COSMETOVIGILANCIA, CONSIDERA PERTINENTE COMUNICARLES LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT), emitió nota de seguridad informando sobre la prohibición del uso, comercialización, publicidad, publicación en plataformas de venta en línea y distribución en todo el territorio de la República Argentina de los siguientes productos cosméticos de la marca: “**SUAD**”, en todas sus presentaciones, lotes y contenidos netos:

- Alisado nanoplastia
- Alisado Tío Cosa
- Alisado líquido Células Madre
- Alisado Premium
- Alisado líquido Uva
- Alisado líquido Limón
- Alisado líquido Guaraná
- Alisado Japonés
- Alisado Italiano
- Alisado Cleopatra
- Alisado Cola de Caballo
- Alisado Aqua sin formol
- Tratamiento efecto espejo
- Tratamiento Lifting Capilar
- Tratamiento Mayonesa Capilar
- Tratamiento Miel capilar

- Nanoplastia
- Oro Líquido
- Shampoo Matizador Violeta
- Shampoo Matizador Negro “Black Mamba”
- Shampoo Loro Rojo
- Acondicionador Coco
- Matizador Azul
- Matizador Rojo

La decisión se adoptó tras constatar que los productos mencionados no poseen inscripción sanitaria, ya que los datos consignados en sus rótulos no se corresponden con registros válidos de productos cosméticos ante la autoridad sanitaria, motivo por el cual se los considera **ilegítimos**. Asimismo, se comprobó su promoción y oferta para venta con envíos a todo el territorio nacional (Argentina) a través de plataformas digitales, como **Mercado Libre**.

La nota de seguridad señala que estos productos irregulares no informan el establecimiento elaborador ni permiten verificar la seguridad de los ingredientes que los componen, lo que constituye un riesgo significativo para la salud de la población. En particular, algunos de los artículos identificados como alisadores capilares podrían contener sustancias prohibidas, como **formol (formaldehído)**, utilizado como agente alisante pese a no estar autorizado para ese uso.

La exposición a los vapores tóxicos emitidos por el Formol puede ser nocivos para la salud tanto de la persona que lo aplique como de la persona a la que se le realice el procedimiento de alisado.

Algunas de las reacciones adversas que pueden provocar los alisadores del cabello que tengan entre sus ingredientes formaldehído (Formol) tras una exposición aguda son: irritación, enrojecimiento, ardor, picazón de la piel y/o de los ojos, lagrimeo, irritación de la garganta, irritación de la nariz, tos, sensibilización del tracto respiratorio y alteraciones serias del mismo. La exposición crónica, puede desencadenar desde hipersensibilidad y dermatitis alérgicas, hasta un incremento en la probabilidad de ocurrencia de carcinomas, principalmente el nasofaríngeo.

Situación en Panamá:

Los productos señalados en la presente nota de seguridad, a la fecha, **no cuentan con registro sanitario en Panamá de acuerdo con la consulta realizada a la base de datos del Departamento de Registro Sanitario de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas**. Sin embargo, de manera preventiva la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas comunica esta información, ya que estos productos pueden ser adquiridos a través de tiendas o plataformas en línea.

La Sección de Cosmetovigilancia no ha recibido reporte de efectos indeseables relacionados con estos productos.

Recomendaciones:

- Se exhorta a la población en general a tomar en consideración la información enunciada en esta nota de seguridad.
- Adquirir los productos cosméticos en establecimientos autorizados para tal fin.
- Si presenta algún efecto adverso o indeseable a un cosmético, notifique a través del formulario disponible en la página WEB del Ministerio de Salud, descargando y completando el formulario de Notificación de Efectos indeseables al cual puede acceder a través del siguiente enlace: descargue y Complete el formulario de Notificación de Efectos Indeseables a Cosméticos, en la página web del Ministerio de Salud
(https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/general/formulario_de_notificacion_de_efectos_indeseables_a_cosmeticos.pdf)
- Enviar el formulario al correo electrónico de la Sección de Cosmetovigilancia (cosmetovigilanciafyd@minsa.gob.pa).
- Enviar el formulario al correo electrónico de la Sección de Cosmetovigilancia (cosmetovigilanciafyd@minsa.gob.pa).
- Cuando informe de una reacción asegúrese de incluir la mayor cantidad de información posible: nombre exacto del producto, número de lote, la etiqueta o si sufre de alergia alguna sustancia en particular.

Le agradecemos el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en esta nota de seguridad y le solicitamos hacer extensiva esta información a la población en general.

El objetivo de esta nota de seguridad es difundir información sobre la seguridad de los productos cosméticos basados en las comunicaciones y/o alertas de las Agencias Reguladoras Internacionales de referencia en materia de cosmetovigilancia para el país.

Fuentes Bibliográficas:

1. Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) (27 de enero de 2026) <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-prohibe-distintos-productos-cosmeticos-de-la-marca-suad>
2. La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) -Disposición 136/2026 (26 de enero de 2026)
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/337809/20260127>

-----última línea----- AP/ED/FN